

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
Nº 224 -2013- FONDEPES/J

Lima, 04 SET. 2013

VISTOS: El Memorándum Interno Nº 00611-2013-FONDEPES/DIGECADEPA de 27 de agosto de 2013 de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal y la Nota Nº 628-2013-FONDEPES/Coord.Zonal Paita de 23 de agosto de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 346-2012-PRODUCE publicado el 24 de julio de 2012 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES el cual establece en el literal c) del artículo 28º, que la capacitación y entrenamiento que brinde la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal deben estar debidamente certificados;

Que, mediante Acuerdo de Actividad Nº 123-2013 suscrito entre el FONDEPES y los participantes de las diferentes Comunidades Pesqueras, debidamente representado por su Delegado, Sr. Carlos Manuel Pereyra Ortiz, se acordó desarrollar el curso "Pesquería de Anchoqueta para Consumo Humano Directo", en FONDEPES Zonal Paita, del 12 al 23 de agosto de 2013 con un tiempo de ejecución de 120 horas de instrucción teórico práctico;

Que, mediante Memorándum Interno Nº 00611-2013-FONDEPES/DIGECADEPA de 27 de agosto de 2013, la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal remite las Actas de Evaluaciones del curso debidamente visadas en señal de conformidad;

Que, habiendo culminado el mencionado curso se hace necesario aprobar la lista de alumnos que deben obtener la certificación correspondiente al haber aprobado dicho curso;

De conformidad con lo establecido en los artículos 8º y 28º del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial Nº 346-2012-PRODUCE y;



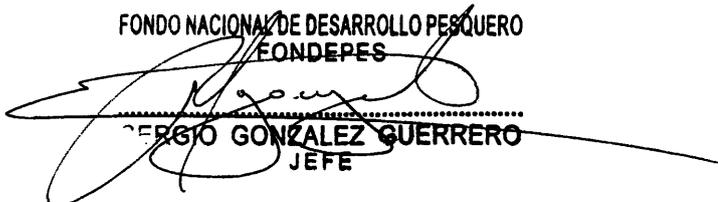
Con las visaciones de la Secretaría General, de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la lista de los 09 alumnos que han aprobado el curso "Pesquería de Anchoveta para Consumo Humano Directo", realizado en FONDEPES Zonal Paita del 12 al 23 de agosto de 2013, detallándose en el anexo adjunto, que forma parte de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES


SERGIO GONZÁLEZ GUERRERO
JEFE



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 DIRECCION GENERAL DE CAPACITACION Y DESARROLLO TECNICO EN PESCA ARTESANAL
 CURSO : "PESQUERIA DE ANCHOVETA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO"
 INSTITUCION : FONDEPES ZONAL PAITA
 SEDE : FONDEPES ZONAL PAITA
 FECHA : DEL 12 AL 23 DE AGOSTO DE 2013
 INSTRUCTOR : ING. VICTOR FARFAN AGURTO

04 SET. 2013

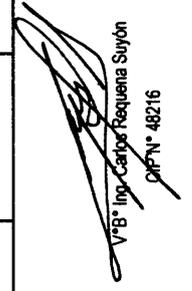
RESOLUCION JEFATURAL N° 224 -2013-FONDEPESJ
 ACTA DE EVALUACION

N°	N° REGISTRO	LIBRO	FOLIO	APELLIDOS y NOMBRES	N° DNI	EVALUACION MOTORES					N° CERTIFICADO
						E. TEORICA	E. TALLER	E. MAR	E. ESCRITA	PROMEDIO	
1	IAC3-012-2013	001	042	BALLADARES PAKER, YENKER OLSEN	47503891	15	14	14	15	15	8835
2	IAC3-013-2013	001	042	CAMPOS NEYRA, MARIA ALTEMIRA	46531207	16	15	12	17	15	8836
3	IAC3-014-2013	001	042	LOPEZ YARLAQUE, YESSICA EULALIA	74752741	12	12	12	12	12	8837
4	IAC3-015-2013	001	042	PEREYRA ORTIZ, CARLOS MANUEL	42691895	12	15	20	18	16	8838
5	IAC3-016-2013	001	042	RAMIREZ BAMBAREN, EFELMIRA	44362659	16	13	19	19	17	8839
6	IAC3-017-2013	001	042	SALDAÑA SANCHEZ, JENY JERALDINE	77023383	15	15	18	16	16	8840
7	IAC3-018-2013	001	042	SANDOVAL LOPEZ, KARLA LIZZET	70121077	12	14	16	15	14	8841
8	IAC3-019-2013	001	042	SANJINEZ VILLEGAS, PATRICIA ELIZABETH	75652001	14	12	12	15	13	8842
9	IAC3-020-2013	001	042	VILLEGAS SEMINARIO, MELISSA MARGOT	44865866	15	14	16	16	15	8843


 Coordinador


 V.B. Ing. Eduardo Huamán Pérez
 CIP N° 81294




 V.B. Ing. Carlos Requena Suyón
 CIP N° 48216